



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N22-2014

"2014, Año de Océano Paz"

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LICITACIÓN

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-006G1C003-N22-2014, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 275+000 AL KM 288+300, AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA CD. MENDOZA - CORDOBA".

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 12:00 horas del 17 de marzo de 2015, se reunieron en el Auditorio de la Planta Baja del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N22-2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la "Ley") y en el artículo 68 de su Reglamento y a lo previsto en el numeral 22 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria a la Licitación.

Preside el acto el Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, facultado mediante oficio No. DF/150000/226/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014. El representante del Órgano Interno de Control asistió al presente acto por invitación mediante Oficio No. DF/150000/227/2014, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción V, de la "Ley", se manifiesta que el Lic. Luis Gilberto Limón Chávez, Director Fiduciario y Delegado Fiduciario, cuenta con todas las facultades necesarias para emitir el presente fallo, en nombre y representación del Fiduciario, de conformidad con la escritura pública número 11,549 de fecha 30 de julio de 2014, otorgada ante el Lic. Eduardo Segovia Abascal, Titular de la Notaría Pública número 47 del Estado de México, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 80,259 con fecha 21 de agosto de 2014, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente fallo.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la presente Licitación y con fundamento en lo estipulado en la "Ley", se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes de las Proposiciones. La cédula de Evaluación Técnica y Económica (Datos y Puntos), que incluye el listado detallado de los componentes del puntaje de cada licitante, se adjuntan al final del presente documento, determinándose lo siguiente:



I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.
I.1) LICITANTE: CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$202'933,766.62 (Doscientos dos millones novecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y seis pesos 62/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 15.50, debido a que cumple de manera aceptable con los requisitos solicitados.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 9.75, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 3.75 puntos, ya que su personal clave cuenta con grado de licenciatura, pero no acreditan la experiencia suficiente y tampoco entregan documentación que acredite el dominio de software o metodologías de construcción. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.00 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45, y el capital de trabajo es mayor a 10 veces el requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 7.04 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 4.18 puntos, debido a que acredita una experiencia de tres punto veinticinco años en obras similares a las de la presente licitación. b) Especialidad, obtiene 2.86 puntos, debido a que presenta cuatro contratos de obras similares a las de la presente licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 0.71 puntos debido a que acredita una acta de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente licitación.



El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 33.00 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESCHAMAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....
VI

Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CAIZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la Convocatoria.

I.2)

LICITANTE: DÍAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$230'850,176.63 (Doscientos treinta millones ochocientos cincuenta mil ciento setenta y seis pesos 63/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de



"2014, Año de Ocio y Paz"

conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 15.50, debido a que cumple de manera aceptable con los requisitos solicitados.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 9.16, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 5.81 puntos, ya que el Jefe de Control de Calidad, Jefe de Frente de Pavimentos, Jefe de Frente de Terracerías no alcanzan la experiencia adecuada; todo su personal cuenta con grado de licenciatura. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 3.36 puntos, ya que su capital de trabajo es menor a 10 veces el mínimo requerido, no obstante su grado de endeudamiento es menor de 0.45. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 1.89 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 1.18 puntos, debido a que acredita experiencia menor de un año en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 0.71 puntos, debido a que presenta un contrato de obra similar a la de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 0.00 puntos debido a que no acredita ningún contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 26.56 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESCHAMAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N22-2014

"2014, Año de Ocotavo Paz"

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante DIAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la Convocatoria.

1.3)

LICITANTE: GEOASFALTOS S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$251'061,862.38 (Doscientos cincuenta y un millones sesenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos 38/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 9.50 debido a que acredita más del 60% de maquinaria propia, pero no acredita el suministro de materiales ni presenta certificaciones.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 6.61, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 3.38 puntos, ya que el Superintendente de Construcción, Jefe de Frente de Pavimentos y Jefe de Frente de Control de Calidad no alcanzan la experiencia requerida. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 3.23 puntos, con un grado de endeudamiento mayor de 0.45 y un capital de trabajo de menor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 0.00 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 0.0 puntos, debido a que no acredita experiencia en obras similares a las



"2014, Año de Ocotavo Paz"

de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 0.0 puntos, debido a que no presenta contratos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 0.00 puntos debido a que no acredita contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 16.11 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante GEOSFALTOS S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la Convocatoria.

1.4) LICITANTE: GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURAS OMEGA, 2000, S.A. DE C.V., Y GRUPO BARKOS, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$266'314,859.18 (Doscientos sesenta y seis millones trescientos catorce mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 18/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.



Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 8.5, debido a que acredita más de 60% de maquinaria propia, pero tiene deficiencias en su procedimiento constructivo y en su planeación integral, además de que no cuenta con certificados ISO.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 11.52, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 5.68 puntos, ya que el Superintendente de Construcción, el Jefe de Pavimentos y el Jefe de Control de Calidad no alcanzan la experiencia. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 5.88 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo menor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 8.86 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 3.86 puntos, debido a que acredita una experiencia de tres años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.0 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 5.00 puntos debido a que acredita más de siete contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 33.87 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI..... Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."



"2014, Año de Océano Paz"

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURAS OMEGA, 2000, S.A. DE C.V., Y GRUPO BARKOS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la Convocatoria.

1.5) LICITANTE: CONSTRUCTORA JAQUENAVY S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA TEXCOCANA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ERLIVAL, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$277'665,657.21 (Doscientos setenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 21/100 M. N.) mas I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 13.0 debido a que no acredita disponibilidad de toda la maquinaria requerida ni presenta certificaciones ISO.
Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 8.06, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 5.06 puntos, ya ninguno de sus jefes de frente ni el Superintendente alcanzan la experiencia requerida. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 3.00 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo que no cumple con el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 2.71 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 1.29 puntos, debido a que acredita solo un año de experiencia en obras



"2014, Año de Octavio Paz"

similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 1.43 puntos, debido a que presenta dos contratos de obras similares a las de la presente Licitación.
En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 0.00 puntos debido a que no acredita contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 23.77 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción, en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI
Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CONSTRUCTORA JAQUENAVY S.A. DE C.V., por CONSTRUCTORA TEXCOCANA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ERLIVAL, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1, inciso VI de la Convocatoria.

1.6) LICITANTE: CONSTRUCCIONES SANTA CIARA, S.A. DE C.V. Y TRIRURADOS SANTA CIARA S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$297'714,948.44 (Doscientos noventa y siete millones setecientos catorce mil novecientos cuarenta y ocho pesos 44/100 M. N.) mas I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N22-2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 13.0 debido a que acredita más del 60% de maquinaria propia, pero no presenta certificaciones ISO.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 9.61, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 5.86 puntos, ya ninguno de sus jefes de frente alcanzan la experiencia requerida. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 3.76 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de menor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 3.98 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 1.13 puntos, debido a que acredita menos de un año de experiencia en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 2.86 puntos, debido a que presenta cuatro contratos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 2.86 puntos debido a que acredita cuatro contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 29.45 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N22-2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CONSTRUCCIONES SANTA CLARA, S.A. DE C.V. Y TRITURADOS SANTA CLARA S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la Convocatoria.

1.7) LICITANTE: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS ACRE, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$324'100,425.17 (Trescientos veinticuatro millones cien mil cuatrocientos veintinueve pesos 17/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 14.43 debido a que acredita menos del 60% de maquinaria propia y no presenta certificaciones.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 10.04, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 4.04 puntos, ya que ninguno de sus jefes de frente ni el Superintendente alcanzan la experiencia requerida. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.00 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo es mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 0.0 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 0.0 puntos, debido a que no acredita experiencia en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 0.0 puntos, debido a que no presenta contratos de obras similares a las de la presente Licitación.



"2014, Año de Octavio Paz"

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 0.00 puntos debido a que no acredita contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 24.47 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI
Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CONSTRUCIONES Y DESARROLLOS ACRE, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

II.1) LICITANTE: COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$236'821,008.49 (Doscientos treinta y seis millones ochocientos veintún mil ocho pesos 49/100 M. N.) mas I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 15.00, debido a que cumple de manera aceptable con los requisitos solicitados.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 11.76, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 4.76 puntos, ya que el Superintendente de Construcción, Jefe de Frente de Pavimentos y Jefe de Control de Calidad no alcanzan la experiencia adecuada, su personal clave no cuenta con certificación ante el ACI y no acredita el dominio de herramientas o metodologías de construcción. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 1.00 punto, por contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 11.1 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 7.53 puntos, debido a que acredita una experiencia de cinco punto ocho años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 3.57 puntos, debido a que presenta cinco contratos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 1.43 puntos debido a que acredita dos contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 39.28 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante COMPANIA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 50.00 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 89.28 puntos.



"2014, Año de Octavio Paz"

**II.2) LICITANTE: PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. E IMPULSORA
DE DESARROLLO INTEGRAL S.A. DE C.V.**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$256'929,941.40 (Doscientos cincuenta y seis millones novecientos veintinueve mil novecientos cuarenta y un pesos 40/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 16.00, debido a que acredita más del 60% de maquinaria propia, certificaciones y su propuesta para calidad de la obra es adecuada.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 11.87, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 5.87 puntos, ya que el Jefe de frente de terracerías no alcanza la experiencia de 3 años el tipo de trabajos requeridos y el resto del personal clave no alcanzan la experiencia máxima solicitada. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo igual a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 14.00 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9 puntos, debido a que acredita una experiencia de siete años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5 puntos, debido a que presenta siete contratos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 5 puntos debido a que acredita siete contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 46.87 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo



Conclusión:

Económica.

solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Se acepta la propuesta del Licitante PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. E IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 46.09 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 92.96 puntos.

II.3)

LICITANTE: COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$260'625,323.38 (Doseientos sesenta millones seiscientos veinticinco mil trescientos veintitres pesos 38/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 16.00, debido a que acredita más del 60% de maquinaria propia, certificaciones y su propuesta para calidad de la obra es adecuada.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 13.25, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 7.25 puntos, ya que el personal clave no alcanza la experiencia máxima solicitada. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.



"2014, Año de Octavio Paz"

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 14.00 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9.00 puntos, debido a que acredita una experiencia de más de 7 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 5.00 puntos debido a que acredita más de siete contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 48.25 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante COCONAL S.A.P.I. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 45.43 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 98.68 puntos.

II.4) LICITANTE: GEXIQ S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$263'578,601.74 (Doseientos sesenta y tres millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos un pesos 74/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:



"2014, Año de Octavio Paz"

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 13.81, debido a que acredita menos del 60% de maquinaria propia, no cuenta con certificaciones ISO y su propuesta para calidad de la obra es adecuada.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 12.25, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 6.65 puntos, ya que el Jefe de Pavimentos, el topógrafo y el Jefe de Control de Calidad no alcanzan la experiencia adecuada, pero cuentan con certificación ante el ACL. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 5.60 puntos, con un grado de endeudamiento mayor de 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 12.39 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 7.39 puntos, debido a que acredita una experiencia menor a seis años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que presenta siete contratos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 5.00 puntos debido a que acredita siete contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación. El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 43.45 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante GEXIQ S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 44.92 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 88.37 puntos.

II.5) LICITANTE: CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$271'692,151.99 (Doscientos setenta y un millones seiscientos noventa y dos mil ciento cincuenta y un pesos 99/100 M. N.) más I.V.A. Previa



verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 16.00, debido a que acredita más del 60% de maquinaria propia, certificaciones y su propuesta para calidad de la obra es adecuada.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 12.91, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 6.91 puntos, ya que el Superintendente de Construcción, el Jefe de Pavimentos y el Topógrafo no alcanzan la experiencia máxima, pero cuentan con certificación del ACI. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 14.00 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9.00 puntos, debido a que acredita una experiencia de más de siete años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 5.00 puntos debido a que acredita el cumplimiento máximo de contratos en obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 47.91 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual



"2014, Año de Oclavio Paz"

se le asignaron 43.58 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 91.49 puntos.

II.6) LICITANTE: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.; CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL CONCRETO, S. DE R.L. DE C.V. Y IAX, CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$281'356,764.96 (Doscientos ochenta y un millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 96/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 13.47, debido a que acredita menos del 60% de maquinaria propia y no cuenta con certificaciones ISO.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 12.30, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 6.80 puntos, ya que el Superintendente de Construcción no alcanza la experiencia adecuada y el personal cuenta con certificación ante el ACl. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 9.50 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 4.50 puntos, debido a que acredita una experiencia de tres años y medio en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente Licitación.



"2014, Año de Octavio Paz"

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 5.00 puntos debido a que acredita más de siete contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 40.27 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante CON CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.; CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL CONCRETO, S. DE R.L. DE C.V. Y IAX, CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 42.09 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 82.35 puntos.

II.7)

licitante: GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$288'843,950.99 (Doscientos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos 99/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a 12.0 debido a que no acredita maquinaria propia ni presenta certificaciones.



Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de 10.3, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene 4.7 puntos, ya ninguno de sus jefes de frente ni el Superintendente alcanzan la experiencia requerida para el tipo y magnitud de las obras solicitadas. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 5.60 puntos, con un grado de endeudamiento mayor de 0.45 y un capital de trabajo de mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza 12.57 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9.0 puntos, debido a que acredita más de siete años de experiencia en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 3.57 puntos, debido a que presenta cinco contratos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 2.86 puntos debido a que acredita cuatro contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 37.73 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 41.72 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 79.45 puntos.

RESUMEN DEL ESTATUS DE LAS PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	
RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA	Calzada Construcciones S.A. DE C.V. (CALZADA)
Desechada por no ser solvente técnicamente	DÍAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES S.A. DE C.V. Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. (DIAZ IGA)
Desechada por no ser solvente técnicamente	GEOASFALTOS, S.A. DE C.V. (GEOASFALTOS)
Desechada por no ser solvente técnicamente	GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA OMEGA, 2000, S.A. DE C.V. Y GRUPO BARKOS, S.A. DE C.V. (GORSA)
Desechada por no ser solvente técnicamente	
Desechada por no ser solvente técnicamente	

**DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N22-2014**

"2014, Año de Octavio Paz"

CONSTRUCTORA JAQUENAVY S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA TEXCOCANA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ERLIVAL, S.A. DE C.V. (JAQUENAVY)	Desechada por no ser solvente técnicamente
CONSTRUCCIONES SANTA CLARA, S.A. DE C.V. Y TRITURADOS SANTA CLARA S.A. DE C.V. (SANTA CLARA)	Desechada por no ser solvente técnicamente
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS ACRE, S.A. DE C.V. (ACRE)	Desechada por no ser solvente técnicamente

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA	PUNTUACIÓN TOTAL
COMPANIA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V. (MAS)	Pasa la revisión a detalle	89.28
PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. E IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. (PROD. Y ESTRUCT.)	Pasa la revisión a detalle	92.96
COCONAL, S.A.P.I. DE C.V. (COCONAL)	Pasa la revisión a detalle	93.68
GEXIQ, S.A. DE C.V. (GEXIQ)	Pasa la revisión a detalle	88.37
CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. (CEMEX)	Pasa la revisión a detalle	91.49
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL CONCRETO, S. DE R.L. DE C.V. Y IAX, CONSTRUCTORA, S.A. C.V. (GIA+A)	Pasa la revisión a detalle	82.35
GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V. (GAMI)	Pasa la revisión a detalle	79.45

Una vez realizada la evaluación técnica y económica relativa a la Licitación Pública Nacional Número. LO-006G1C003-N22-2014, de conformidad con lo señalado en el numeral 22.3 "CRITERIOS DE ADJUDICACION" de la Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el artículo 67, Fracción II, del Reglamento de la "Ley", se determinó que la propuesta solvente legal, técnica y económicamente que obtuvo el mayor puntaje como resultado de la evaluación técnica y económica, para la Obra: "Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 275+000 al km 288+300 ambos cuerpos de la autopista Cd. Mendoza - Córdoba", es la presentada por el siguiente Licitante :



NOMBRE DEL LICITANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 275+000 al km 288+300 ambos cuerpos de la autopista Cd. Mendoza - Córdoba	93.68	\$260'625,323.38 (Doscientos sesenta millones seiscientos veinticinco mil trescientos veintitres pesos 38/100 M. N.)

Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de 270 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 8° de abril de 2015. El Licitante Ganador deberá actualizar los documentos económicos siguientes, previo a la firma del contrato: A-9. Catálogo de conceptos y A-10. Programa de ejecución general de los trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, con fecha estimada de inicio el día 8° de abril de 2015 y un plazo de ejecución de los trabajos de 270 días naturales, los cuales deberá entregar el día 24 de marzo de 2015, en las oficinas de la Convocante.

El Licitante Ganador deberá presentar el día 24 de marzo de 2015, en la Gerencia de Operación Técnica de la Convocante, la siguiente documentación.

- Original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- Para las personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como sus reformas; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato.
- Para las personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Original y copia del documento "Acuse de recepción", con el que compruebe que ha solicitado la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 1.2.1.16. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. La consulta de opinión ante el SAT, deberá ser realizada por el licitante ganador, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo incluir en la solicitud que realicen los correos electrónicos Mauricio.Vazquez@banobras.gob.mx y Arturo.Trejo@banobras.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión. Adicionalmente el Contralista deberá presentar el original de la opinión que emita el SAT una vez que ésta le sea entregada.

- Manifestación escrita de la empresa, de estar o no conforme con la retención del dos al millar de las estimaciones de obra (en caso de haberla omitido en la proposición económica), como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara a la que pertenezca.



d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por su representación o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su reglamento.

e) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control en BANOBRAS, S.N.C.

Se adjunta la cédula de Evaluación Técnica y Económica (Datos y Puntos), que incluye el listado de los componentes del puntaje de cada licitante. Responsable de la evaluación de las proposiciones: Felipe Ortiz de Zárate.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Licitante Ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento del contrato conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, así como en lo establecido en el numeral 24.2 de la Convocatoria a la Licitación, el día 24 de marzo de 2015, en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515, piso PH, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

IV.- LUGAR Y FECHA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto de notificación para la empresa COCONAL, S.A.P.I. DE C.V., y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día 31 de marzo de 2015, en la sala de juntas del piso 8 de las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento, las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

Una vez efectuada la lectura del fallo de la Licitación y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 13:15 horas, del mismo día de su inicio.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N22-2014

"2014, Año de Octavio Paz"

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936. FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

Emite el fallo	
NOMBRE	FIRMA
Lic. Luis Gilberto Limón Chávez Director Fiduciario y Delegado Fiduciario	
Ing. Rafael Leonardo Yhip Ocaña Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento	
Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BANOBRAS, S.N.C.

NOMBRE	
NOMBRE	FIRMA
Lic. Nayeli Araceli Lezama Fernández Subgerente	

Esta hoja de firmas corresponde al Acto de Fallo, celebrado el 17 de marzo de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N22-2014, relativa a la obra: "REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 275+000 AL KM 288+300, AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA CD. MENDOZA - CORDOBA".

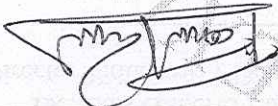
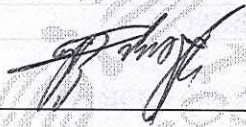
DIRECCIÓN FIDUCIARIA

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N22-2014

"2014, Año de Octavio Paz"

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Calzada Construcciones, S. A. de C.V.(CALZADA)	Gabriela Beltrán Corona	
COCONAL, S.A.P.I de C.V. (COCONAL)	Raul Alberto Ponce Robles	
Constructora y Edificadora GIA+A, S. A. de C. V. (GIA+A)	Carlos Fermín Basurto	
CEMEX Concretos, S. A. de C. V. (CEMEX)	Jorge Bautista Gómez	
Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V. e Impulsora de Desarrollo Integral, S. A. de C. V. (PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS)	German García García	
Gexig, S. A. de C. V. (GEXIG)	Sergio Esteves Rebollo	
GAMI Ingeniería e Instalaciones, S. A. de C. V. (GAMI)	Ruben Terrez Romay	

Esta hoja de firmas corresponde al Acto de Fallo, celebrado el 17 de marzo de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N22-2014, relativa a la obra: "REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DEL KM 275+000 AL KM 288+300, AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA CD. MENDOZA - CORDOBA".



CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (DATOS)

CONCEPTO A EVALUAR		CÓMO SE EVALUA		CAUZADA	DIAGNÓSTICA	MÁS	GEOSPALTIOS	PROD Y ESTRUC.	COCONAL	GAZIQ	GOBSA	CEMEX	JAQUENAV Y	GLIAA	GAMI	SANTACIA RA	ACRE
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																	
Calidad de la obra	Acredita el suministro de los materiales	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita
Materiales	No. de PU donde omite personal	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento y equipo de construcción	Presenta factura o carta compromiso de	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Planta dotificadora para concreto	Presenta factura o carta compromiso de	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	No acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita
Equipo para estabilización de base, de acuerdo a la especificación	Presenta factura o carta compromiso de	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Redilillo vibratorio tipo autopropulsado de 15 ton o mayor	Presenta factura o carta compromiso de	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Presencia con capacidad mínima del tipo PR-750 o similar	Presenta factura o carta compromiso de	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Robación de equipo propio	Potencial de relación de equipo propio	> 60%	> 60%	> 60%	> 60%	> 60%	> 60%	> 60%	> 60%	48.31	> 60%	> 60%	> 60%	> 60%	28.00	> 60%	25.81
Experiencia estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargará de la dirección y coordinación de los trabajos	Se indica el número de CVs fallantes	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Procedimientos constructivos	Presenta este tema completo y congruente	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Descripción del procedimiento constructivo	Presenta este tema completo y congruente	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Utiliza, en particular el de la pavimentación	Presenta este tema completo y congruente	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Descripción de la utilización del personal necesario para los trabajos	Presenta este tema completo y congruente	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Programas	No. De programas que contengan:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Aseguramiento de Calidad	incorponable																
Certificación ISO en el proceso de construcción	Cuenta con la Certificación ISO 9001	Si acredita	Si acredita	No presenta	No presenta	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No presenta	No presenta	No presenta	Si acredita	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Certificación ISO en las Normativas Ambientales (ISO 14000)	Cuenta con la Certificación ISO 14000	Si acredita	Si acredita	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si acredita	No presenta	No presenta	No presenta	Si acredita	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Certificación del laboratorio ante la ENXA	Certificación ante la ENXA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
Planación integral	Presenta un descripción coherente y detallada	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	Presenta un descripción coherente y detallada	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	Presenta un descripción coherente y detallada	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Conformidad con el programa de obra	Presenta un descripción coherente y detallada	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los detalles	Presenta un descripción coherente y detallada	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita
Capacidad del Heliante																	
Capacidad de los recursos humanos	No. de obras de concreto hidráulico	1.00	2.00	2.00	1.00	5.00	6.00	7.00	2.00	1.00	2.00	0.00	2.00	0.00	4.00	2.00	0.00
Experiencia Superintendente de construcción.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Experiencia Jefe de Frente	Años experiencia, concreto hidráulico	4.00	0.33	2.00	0.11	5.80	5.00	2.67	4.00	5.33	0.50	10.00	2.00	3.00	0.00	0.00	0.00
Experiencia Jefe de Frente de Control de calidad	Años experiencia, concreto hidráulico	0.00	7.00	0.00	0.00	3.60	5.00	3.83	3.00	8.33	0.50	16.00	1.58	0.00	1.58	0.00	0.00
Experiencia Jefe de Frente Terrestre	Años experiencia, trabajos similares	7.3	0.00	7.00	0.25	2.20	5.00	2.98	7.00	8.33	1.33	15.00	4.00	0.00	4.00	0.00	3.67
Experiencia Jefe de Frente de Topografía	Años experiencia, trabajos similares	8.00	7.00	7.00	7.00	3.10	7.00	3.10	7.00	8.25	7.00	6.25	1.83	25.00	5.00	0.50	0.00
Competencia académica																	
Superintendente de construcción		Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
Jefe de Frente de Pavimentos		Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
Jefe de control de calidad		Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
Jefe de Topografía		Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
Domnio de herramientas		Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
Certificación ante el ACI	Acredita software o metodologías const.	No acredita	Si acredita	No acredita	No acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	Si acredita	Si acredita	No acredita	No acredita	Si acredita	No acredita
Capacidad de los recursos económicos	Certificado ante este organismo	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita
Capital de trabajo	Grado de endeudamiento menor a 0.45	0.42	0.30	0.34	0.08	0.32	0.20	0.49	0.34	0.42	0.08	0.38	0.49	0.24	0.38	0.24	0.01
Participación de discapacitados	Núm. veces capital de trabajo solicitado	17.14	2.07	32.30	1.70	10.00	404.46	17.71	9.50	138.59	0.50	120.00	689.00	3.27	10.56	3.27	10.56
Experiencia y especialidad del Heliante	Presencia discapacitados	No presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No acredita	No presenta	No acredita	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Experiencia	Tiempo ejecutando obras de concreto	3.25	0.92	5.85	0.00	7.00	14.00	5.75	3.00	7.00	1.00	3.50	9.80	0.88	0.00	0.88	0.00
Especialidad	Número de contratos con concreto	4.00	1.00	5.00	0.00	7.00	16.00	7.00	9.00	7.00	2.00	8.00	5.00	4.00	0.00	4.00	0.00
Cumplimiento de contratos																	
Número de contratos cumplidos satisfactoriamente		1.00	0.00	2.00	0.00	7.00	14.00	7.00	9.00	7.00	2.00	8.00	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (PUNTOS)

NÚM.	CONCEPTO A EVALUAR	CAJAZADA	DIAZIGA	MAS	GEOSF. ALTOS	PROD. Y ESTRUCT.	COCIONAL	GEXIO	GORSA	CEMEX	JAQUEN. AVE	GLA-VA	GAMI	SANTA CLARA	ACRE
I	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	15.50	15.50	15.00	9.50	16.00	16.00	18.81	8.50	16.00	18.00	18.47	12.00	13.00	14.43
a)	Calidad de la obra	1.50	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50
b)	Material	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
c)	Mano de obra	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
d)	Maquinaria y equipo de construcción	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
e)	Plantación de 45 ton o más, con sensores de nivel e inyectador automático de pasta juntas	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
f)	Planta dosificadora para concreto	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
g)	Equipo para estabilización de base, de acuerdo a la especific. E.P.11	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
h)	Reducción vibratorio tipo autogrado de 15 ton o mayor	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
i)	Presadora con capacidad mínima de tipo PR-750 o similar	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
j)	Relación de equipo propio	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
k)	Equipo estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y coordinación de los trabajos	0.50	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
l)	Procedimientos constructivos	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
m)	Descripción del procedimiento constructivo particular el de la pavimentadora	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
n)	Descripción de la utilización del personal necesario para los trabajos	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
o)	Programas	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
p)	Sistema de Aseguramiento de Calidad	0.50	0.50	0.00	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
q)	Certificación ISO en el proceso de construcción	0.50	0.50	0.00	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
r)	Certificación ISO en las Normativas Ambientales (ISO14000)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
s)	Certificación del laboratorio ante la (ENM)	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
t)	Planación integral	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
u)	Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logís	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
v)	Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
w)	Construcción con el programa de obra	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
x)	Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
ii)	Capacidad del licitante	9.75	9.16	11.76	6.61	11.87	13.25	12.25	11.52	12.91	8.06	12.30	10.30	9.61	10.04
a)	Capacidad de los recursos humanos	3.75	5.81	4.76	3.38	5.87	7.25	6.65	5.68	6.91	5.06	6.30	4.70	5.86	4.04
al.1)	Experiencia Superintendente de construcción.	0.13	0.26	0.26	0.13	0.64	0.77	0.90	0.26	0.13	0.26	0.00	0.51	0.26	0.00
al.2)	Experiencia Jefe de Frente	0.63	0.75	0.50	0.25	0.43	0.88	0.15	0.63	1.18	0.00	1.50	0.19	0.00	0.04
al.2.1)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	0.13	0.00	0.00	0.00	0.35	0.25	0.00	0.13	0.29	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00
al.2.2)	Experiencia Jefe de Frente de Control de calidad	0.00	0.50	0.00	0.00	0.08	0.25	0.10	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00
al.2.3)	Experiencia Jefe de Frente Terracerías	0.25	0.00	0.25	0.00	0.00	0.13	0.00	0.25	0.25	0.00	0.25	0.06	0.00	0.04
al.2.4)	Experiencia Jefe de Frente de Topografía	0.25	0.25	0.25	0.25	0.01	0.25	0.05	0.25	0.14	0.00	0.25	0.13	0.00	0.00
al.1.1)	Competencia académica	3.00	4.80	4.00	3.00	4.80	5.60	5.60	4.80	5.60	4.80	4.80	4.00	5.60	4.00
al.1.1.1)	Superintendente de construcción	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
al.1.1.2)	Jefe de Frente de Pavimentos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
al.1.1.3)	Jefe de control de calidad	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
al.1.1.4)	Jefe de terracerías	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
al.1.1.5)	Jefe de Topografía	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
al.1.1.6)	Domnio de herramientas	0.00	0.80	0.00	0.00	0.00	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.00	0.80	0.00
al.1.1.7)	Certificación ante el ACI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.00	0.80	0.00
b)	Capacidad de los recursos económicos	6.00	3.86	6.00	8.23	6.00	6.00	5.60	5.83	6.00	8.00	6.00	5.60	3.76	6.00
b.1)	Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	2.60	3.00	3.00	3.00	3.00	2.60	3.00	3.00
b.2)	Capital de trabajo	3.00	0.86	3.00	0.23	3.00	3.00	3.00	2.83	3.00	0.00	3.00	3.00	0.76	3.00
c)	Participación de discapacitados	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
iii)	Experiencia y especialidad del licitante	7.04	1.89	11.10	0.00	14.00	14.00	12.39	8.86	14.00	2.71	9.50	12.57	3.98	0.00
a)	Experiencia	4.18	1.18	7.53	0.00	9.00	9.00	7.38	3.86	9.00	1.29	4.50	9.00	1.13	0.00
b)	Especialidad	2.86	0.71	3.57	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	1.43	5.00	3.57	2.86	0.00
iv)	Cumplimiento de contratos	0.71	0.00	1.43	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00	2.86	2.86	0.00
a)	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	0.71	0.00	1.43	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00	2.86	2.86	0.00
	TOTAL PUNTAJACIÓN TÉCNICA	38.00	26.56	39.28	16.11	46.87	48.25	43.45	38.87	47.91	28.77	40.37	37.73	29.45	24.47